

Resolución Exenta N° 60/2026 SRM-ARAUC

Temuco, 15/01/2026

APRUEBA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES, QUE INDICA.

_____ /

Vistos: Lo dispuesto en el Título II "de la Enseñanza de Normas de Tránsito de las Escuelas de Conductores", del DFL N°1/2007, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito de los Ministerios de Transportes y de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Supremo N°251/98, que establece las normas para las Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, la Resolución N°249/97, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Solicitud de Ingreso a la Oficina de Partes N°2403 de fecha 26.09.2025 en la cual se presentan los Planes y Programas relativos a los cursos conducentes a la obtención de la Licencias Profesionales , Clase A2 y A4; el Acta Folio N°1, de fecha 08.01.2026 del Programa Nacional de Fiscalización; la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, mediante solicitud, Ingresada a la Oficina de Partes con el N°2403 de fecha 26.09.2025, se ha pedido a esta Secretaría Regional la aprobación del programa de enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores Profesionales denominada Escuela de Conductores Profesionales **"Rubilar Sobarzo, Capacitaciones Limitada."**, la que estará ubicada en calle Arturo Prat N° 309, Angol.

2. Que, de acuerdo con el E3703, de fecha 08 de enero de 2026, que contiene el Acta Folio N°1, del Programa Nacional de Fiscalización, de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, han efectuado una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación del respectivo programa de enseñanza.

3. Que, mediante el análisis de la Seremitt, la propuesta de los Planes y Programas de los cursos conducentes a la obtención de licencias profesionales clase A2 y A4, cumplen con los establecidos en la normativa vigente del Decreto Supremo N°251/98 del Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones.

4. Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, en adelante Seremitt, emitir un pronunciamiento acerca de los Planes y Programas presentados por la Escuela de Conductores Profesionales **"Rubilar Sobarzo, Capacitaciones Limitada."**, dando cumplimiento a la normativa vigente.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE LOS PLANES Y PROGRAMAS** de la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada **"Rubilar Sobarzo, Capacitaciones Limitada."**; Rut. N°76.825.390-0, cuyo propietario es la sociedad del mismo nombre, y usa el nombre de fantasía "Fox Capacitaciones Ltda.", representada legalmente por don Juan Ernesto Rubilar Sobarzo,
 correspondiente a los cursos conducentes a la obtención de Licencias de Conductor Profesional, Clase A2 y A4.

2. El Programa de Enseñanza aprobado, debidamente timbrado por esta Secretaría Regional, se considera parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3. **Incorpórese a los Planes y Programas** al registro que, para los efectos llevará esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL
POR CUENTA DEL SOLICITANTE**



MARIELA TERESA HUILLIPAN
PEÑA
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES (S)

Irc

Resolución Exenta N° 60/2026 SRM-ARAUC

Distribución:

PAOLA CRISTINA LÓPEZ - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1599831

E3703/2026